



## **D.A. EXENTO Nº 12.167.**SAN BERNARDO, 15 de octubre de 2010.-**VISTOS:**

- La solicitud de la Sra. Gisel Alicia Armijo

## Salazar;

- El Memorándum N° 1.231, de fecha 12 de octubre de 2010, de la Sección Patentes Comerciales;

- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. Nº 484-80, del Ministerio del Interior;

- El D. A Exento Nº 4.404, de fecha 27 de

septiembre de 2001; y

- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda; y

- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

## DECRETO:

l°.- Otórgase patente comercial definitiva de Microempresa Familiar para el giro: "Alimentos para mascotas y accesorios", a nombre de la Sra. Gisel Alicia Armijo Salazar, C.I.: Nº 14.184.764-3.

2°.- La patente de Microempresa Familiar que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes.

3°.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en Roberto Concha Cruz N° 2740, Población el Faro de Nos, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

## ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

Mvn -

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (2) 4 la

POLFO MUNICIPAL

eina de Partes y ARCHIVO/